

 Alcaldía Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 08
		Página 1 de 2

Señor
Luis Felipe Monsalve López
Secretaría de Educación

El suscrito, en calidad de Secretario de Educación, y en uso de las facultades otorgadas mediante (Decreto 585 de 2020), con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato de prestación de servicios profesionales, previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Educación, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.
2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.
3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	ENV-12-09-0955-23
Dependencia:	Secretaría de Educación
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación Directa: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.
Contratista:	TEACHING LANGUAGE SERVICES S.A.S
Identificación NIT:	NIT 900687974-1
Objeto del contrato:	Prestación de servicios profesionales para fortalecer a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Envigado en el dominio de una segunda lengua: inglés, en los niveles del marco común europeo como apoyo a la implementación de la jornada única.
Valor del contrato:	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$184.214.374) EXCLUIDO DE IVA

 Alcaldía Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 08
		Página 2 de 2

Plazo del Contrato:

El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de **siete (7) meses**, en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

- 4. Actividades del supervisor¹:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a Luis Felipe Monsalve López, identificado con cédula de ciudadanía N° 1036641404, Secretaría de educación.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Juan Gabriel Velez Manco
Secretario de Educación

Luis Felipe Monsalve López
Supervisor

¹ Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.